

llar Herranz, con destino en el Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.

Estos nombramientos lo serán con efectos de 17 de septiembre de 1994, y sin perjuicio del destino que para cada uno se indica.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21561 *ORDEN de 5 de septiembre de 1994 por la que se nombra a don Miguel Miaja Fol, Interventor delegado en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la Intervención General de la Administración del Estado.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional y a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo a don Miguel Miaja Fol, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con número de Registro de Personal 1138168946 A0600, como Interventor delegado en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la Intervención General de la Administración del Estado, puesto convocado por Orden de 28 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

21562 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre, se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Advertido error, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 29268, número de orden: 8. Puesto: Delegación de Valencia, Inspector Jefe adjunto. Nivel: 28, donde dice: «Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo y provincia: AEAT. Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. Jefe de Area Normativa. Nivel: 28. Complemento específico: 2.146.128 pesetas», debe decir: «Ministerio, centro directivo y provincia: AEAT. Delegación de Valencia. Inspector Jefe Unidad de Inspección. Nivel: 27. Complemento específico: 3.094.872 pesetas».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21563 *ORDEN de 22 de septiembre de 1994 por la que se acuerda el nombramiento de don Aurelio del Pino González como Subdirector general de Seguimiento y Control de la Gestión en la Dirección General de Acción Económica Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, nombro a don Aurelio del Pino González, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro Personal 81774335 A1111, como Subdirector general de Seguimiento y Control de la Gestión en la Dirección General de Acción Económica Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.

SAAVEDRA ACEVEDO

AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS

21564 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia, convocado por Resolución de 14 de junio.*

Por Resolución de 14 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Protección de Datos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente comisión de valoración sobre el puesto de trabajo a adjudicar,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, o por concurso convocados por otros departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si éste radica en la misma localidad del destino anterior, o de un mes, si radica en localidad distinta.